**RESOLUCIÓN No. 012 de 2018**

( 04 SEP 2018 )

**"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica No. SADR- SASI – 008 - 2018, cuyo objeto es la "Adquisición de maquinaria y equipos para plantas de beneficio animal del Departamento".**

**EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,**

En ejercicio de atribuciones legales y reglamentarias, en especial las previstas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental No. 038 del 02 de febrero de 2016 y

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento de Cundinamarca, requiere contratar la *"Adquisición de maquinaria y equipos para plantas de beneficio animal del Departamento"*, bajo disposiciones legales y reglamentarias vigentes y las condiciones señaladas en los estudios previos y del sector, el pliego de condiciones y las fichas técnicas del proceso.

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de; licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

En el numeral 1 del citado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la escogencia del contratista, se efectuará a través de licitación pública, con las excepciones que señalan en los numerales 2, 3 y 4; es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

El numeral 2; literal a) del citado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone que será causal de aplicación de la modalidad de selección abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Que se hace necesario seleccionar a un contratista que contando con la capacidad jurídica financiera y organizacional y la experiencia técnica, suministre los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

Que en el Artículo 2.2.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, contiene las indicaciones para los pliegos de condiciones en los procesos de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

A su vez, el Artículo 2.2.1.2.2.2 del Decreto 1082/15 prevé lo relativo al procedimiento para la subasta inversa en la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes. El Artículo 2.2.1.2.1.2.4. señala que la adjudicación se realizará al oferente que haya presentado el lance más bajo.

Que de acuerdo con lo enunciado y como quiera que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural requiere desarrollar el proceso contractual, la modalidad de selección a aplicar para la





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1024
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

presente contratación será de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, la cual se realizará con fundamento en lo señalado en el Artículo 2, literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el 2.2.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

La programación y ejecución del presente proceso se encuentra contenida dentro del Plan de Adquisiciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la vigencia 2018 y cuenta con los recursos disponibles, respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 7000094860 del 24 de mayo de 2018. El presupuesto oficial del proceso es hasta por la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.490.514.754).

De conformidad con el numeral 1 del Art. 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Art. 2.2.1.1.2.2.5; la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el jefe del organismo respectivo, previos los estudios del contrato y su adecuación a los planes de inversión, presupuesto y demás requisitos que para el caso ya fueron cumplidos por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y del sector, así como el aviso de convocatoria y las fichas técnicas del proceso No. SADR- SASI - 008 - 2018, fueron publicados a través de la plataforma transaccional del SECOP II el día 22 de agosto de 2018, fecha a partir de la cual se otorgó la oportunidad de participar y presentar observaciones a los interesados en el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones. 2

Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Cundinamarca emitió las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

Por lo anterior, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural procederá a ordenar la apertura del proceso de **Selección Abreviada por subasta inversa electrónica No. SADR – SASI – 008 - 2018**, la consecuente publicación del pliego de condiciones definitivo y a fijar el cronograma del proceso, por lo cual

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de **Selección Abreviada por subasta inversa electrónica No. SADR - SASI – 008 - 2018,** cuyo objeto es la ***"Adquisición de maquinaria y equipos para plantas de beneficio animal del Departamento".***

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en el portal transaccional del SECOP II.

**ARTÍCULO TERCERO:** El cronograma del proceso fijado a través de la plataforma transaccional del SECOP II es el siguiente:

| ETAPA | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 22/08/2018 06:50:00 PM | Plataforma SECOP II, https://community.secop.gov.co |
| Publicación de estudios previos | 22/08/2018 06:50:00 PM | Plataforma SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ |
| Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones | 22/08/2018 06:50:00 PM | Plataforma SECOP II, https://community.secop.gov.co |


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1024
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

| | | |
|---|---|---|
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | 29/08/2018 05:00:00 PM | Plataforma SECOP II, https://community.secop.gov.co |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones | 03/09/2018 05:00:00 PM | Plataforma SECOP II, https://community.secop.gov.co |
| Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo | 04/09/2018 12:00:00 PM | Plataforma SECOP II, https://community.secop.gov.co |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | 04/09/2018 12:00:00 PM | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural - Plataforma SECOP II, https://community.secop.gov.co |
| Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos | 07/09/2018 02:00:00 PM | Plataforma SECOP II, https://community.secop.gov.co |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 11/09/2018 03:00:00 PM | Plataforma SECOP II, https://community.secop.gov.co |
| Plazo máximo para expedir adendas | 12/09/2018 03:00:00 PM | Plataforma SECOP II, https://community.secop.gov.co |
| Presentación de Ofertas | 18/09/2018 04:00:00 PM | Plataforma SECOP II, https://community.secop.gov.co |
| Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos | 18/09/2018 04:30:00 PM | Plataforma SECOP II, https://community.secop.gov.co |
| Informe de presentación de Ofertas | 18/09/2018 05:00:00 PM | Plataforma SECOP II, https://community.secop.gov.co |
| Publicación del informe de verificación o evaluación | 21/09/2018 03:00:00 PM | Plataforma SECOP II, https://community.secop.gov.co |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación | 26/09/2018 05:00:00 PM | Plataforma SECOP II, https://community.secop.gov.co |
| Apertura del sobre económico | 03/10/2018 09:00:00 AM | Plataforma SECOP II, https://community.secop.gov.co |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto | 03/10/2018 04:00:00 PM | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural - Plataforma SECOP II, https://community.secop.gov.co |
| Firma del Contrato | 09/10/2018 12:00:00 PM | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural - Plataforma SECOP II, https://community.secop.gov.co |
| Entrega de la garantía única de cumplimiento | 11/10/2018 12:00:00 PM | Plataforma SECOP II, https://community.secop.gov.co |
| Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato | 12/10/2018 12:00:00 PM | Plataforma SECOP II, https://community.secop.gov.co |

3



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1024
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

| | | |
|---|---|---|
| Publicación de la lista de participantes de la subasta | 01/10/2018 03:00:00 PM | SECOP II, https://community.secop.gov.co |
| Fecha y hora de inicio de la subasta | 03/10/2018 10:00:00 AM | SECOP II, https://community.secop.gov.co |
| Fecha y hora de terminación de la subasta | 03/10/2018 11:00:00 AM | SECOP II, https://community.secop.gov.co |

**PARÁGRAFO:** En caso que las fechas y horas establecidas en el presente cronograma sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda, que será publicada conforme a lo establecido por la ley, sin que sea necesario modificar la resolución de apertura.

**ARTÍCULO CUARTO:** Conforme a lo establecido en los Artículos 270 de la Constitución Política, 15 de la Ley 850 de 2003, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

4

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 04 SEP 2018

**JUAN GABRIEL AYALA CÁRDENAS**
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural (E)

Proyectó: Eliana Castellanos
Profesional Jurídico - SADR